

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

— :: —

Legajo No.

Cuaderno No. 3.3.15.52

Año 1797

No. de hojas útiles 4

Expediente promovido por D. Cristóbal Fernández, hacendado del valle de CARABAYLLO, jurisdicción de la ciudad de LIMA, para que se le subrogue del cargo de diputado de aguas.= El Juez de Aguas nombra en su lugar a D. Alberto Godoy.

CA-JA 1

CAJ 215

DJC 167

f 3 (ce usatulle)

Observaciones

Clasificación

SUBSECCION:

A G U A S

Este
xp promovido
p. D. Christoval
Fernandez, enq
se desiste de
Diputado,
el qual se le
admite,

Y se nombra a D. Alberto
Godoy. Año de 1797

5.
Espana. 7.
S. No. Comilla

Valle de Carabaylo.



En real.

SELLO TERCERO, VN REAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y DOS Y NOVENTA
Y TRES

Don Juan de Conde de Aguilar

ALCAZAR DE LOS AÑOS DE 1796 Y 1797

300

D. Christobal Fernandez, descendido
 en el Valle de Carabulle como mas luego
 luego parecio ante V. y digo: que para
 el mes de Marzo del año pasado de 1796
 estoy sabiendo de Diputado de Aguilar de
 aquel Partido por dignacion de V. hizo de
 este cargo mi antecesor D. Andres de
 Montano de lo sirbio por solo uno. Lo
 que siempre he venerado los preceptos de
 este Reino, excepto quando era honra-
 ro cargo de primer año en el mes
 nombrado en el elect. D. Ambrosio
 de San Juan de Aguilar de fue el
 Consejo de V. y de V. y de V. y de V.
 de V. y de V. y de V. y de V. y de V.
 no me negando que, luego de la bonidad
 de V. se sirbio continuarme.

Hallandome pues en el

... las p[ro]p[ri]etas de ...
... de ...
... de ...
... de ...

con mi familia en esta ciudad
y han bastado algunos de los indios
de la comarca a la ...
ni salud, ni prisa sea pues
me tibo de me contaxiga con
debo el ejercicio de aquella
y de ... de bajar a la ...
con frecuencia, y aun ...
reversos en ella algunos dias
como lo p[ro]p[ri]o a ...
a esta ... Asi pues ...
de la ... con
mucha ... y ...
miente, ... a ...
re ... integridad, ...
remiendo ... las ...
de se han ... y el
... tiempo de ...
... el cargo de ...
... y ...
... en un lugar ...
... lo ... y a ...

11



†
Un real.

SELLO TERCERO, VN REAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y DOS Y NOVENIA
Y TRES.

Y PARA LOS AÑOS DE 1796 Y 1797
da el Consejo de Su Magestad el Crimen y Fianza
Provincia de esta Real Audiencia, y Prescrito el Jurgado de
Aguas de todos los Valles, y Contornos el Distrito de esta
Capital en el día de su
Firma
Juan de Borilla

En Lima trece de Mayo de mil setecientos noventa
y siete Yo el Excmo. Sr. Don Juan de los Rios
de la Suelta al Sr. Alberto Godoy en Vsuperrorria, Juan en
tando de su contenido: Dixo que lo ha aceptaba y acepta
y Luro a Dios Nro. Señor y hasta señal de Cruz de
hacen el Cargo para que en nombre de mi agravia de
partes de ari lo hicere Dios le ayude y de lo contrario
se lo demande, y al final dixo en su nombre, y lo firmo
de Godoy fee
Alberto Godoy
Borilla

Doy fe como hanien solicitado ad. Christobal de
mander en la Carta Edumorada a fin de haarle
saber lo contenido en el abito de esta forma no

3

me expresaron que hallaba en Sueltana, y que
instancia dia fijo quando podia bajar la otra
Capital En esta Ciudad y de estas mandado por
Punto Personal segun no en contrandose a las partes
se dedese papel con ymencion de lo veruelto lo fe
cuer ari poniendolo en manos de una m^{ra} guardado
por su esposa, y para que en todo tiempo con
ponga la jurata en la Ciudad de los Reyes el R^o
en Catorce dias de Mayo de Mayo de mil se
cientos noventa y siete años.

Juan de Bonilla

En Lima Peru y suu de los de mil se
venta y siete Lo el esc^o de la notificacion
ad. tomas Segun en superioridad de la
Hacienda de Characa grande Valle de Carabay.
Los dog fees

Bonilla